

# **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO 2019 (MINECO-FEDER)**

## **Objeto**

Se entiende por equipamiento científico-técnico, a los efectos de esta convocatoria, el conjunto de medios físicos (equipos o instrumentos) con autonomía para su funcionamiento, necesarios para la realización de actividades de I+D incluyendo los accesorios o aparatos auxiliares que se requieran para que sea plenamente funcional. Puede consistir en un único equipo o instrumento o bien un conjunto de equipos e instrumentos para la dotación de un espacio único.

Se considera, asimismo, equipamiento científico-técnico una instalación que en sí misma tenga funcionalidades equiparables a un equipo o instrumento y constituya el medio físico necesario para el desarrollo de actividades concretas de I+D+i.

Serán objeto de ayuda las actividades consistentes en:

- a) La adquisición de equipamiento científico-técnico, su instalación y puesta en funcionamiento.
- b) La mejora o la actualización de equipamiento científico-técnico preexistente con el fin de aumentar sus prestaciones o retrasar su obsolescencia, incluyendo la adquisición de accesorios, aparatos auxiliares, las instalaciones necesarias u otros medios.

## ***Características de las ayudas:***

### **Plazo de ejecución:**

El periodo de ejecución de la actividad estará comprendido entre el **1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020**.

### **Tipo de solicitud:**

La UPV/EHU desarrollará las actuaciones financiadas de forma individual. No obstante, los evaluadores valorarán positivamente su uso compartido por parte de varios grupos de investigación y proyectos.

### **Coste de la infraestructura:**

El coste total de inversión de cada proyecto de equipamiento científico-técnico deberá ser mayor o igual a 100.000 euros y menor o igual a 1.000.000 euros. No se admitirá el fraccionamiento en varios proyectos de equipos con presupuesto superior a 1.000.000 euros. Tampoco se admitirán, en un mismo proyecto, varios elementos no relacionados entre sí con un coste unitario inferior a 100.000 euros. Los importes máximos y mínimos mencionados en este artículo son con impuestos incluidos.

### **Gastos elegibles:**

1. La adquisición de equipos, incluidos sus accesorios o aparatos auxiliares, nuevos,
2. El transporte del equipamiento adquirido con cargo a la ayuda prevista en esta convocatoria.

3. La obra civil imprescindible para la construcción de una instalación que en si misma tenga funcionalidades equiparables a un equipo o instrumento y constituya el medio físico necesario para el desarrollo de actividades concretas de I+D+i.
4. La obra civil imprescindible para la realización del acondicionamiento necesario para la instalación y puesta en marcha del equipamiento científico-técnico adquirido o actualizado con cargo a la ayuda prevista en esta convocatoria.
5. Otros costes necesarios para instalar o poner en funcionamiento el equipamiento científico-técnico adquirido, mejorado o actualizado con cargo a la ayuda prevista en esta convocatoria.
6. Las licencias permanentes de programas de ordenador de carácter técnico y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento científico-técnico adquirido, mejorado o actualizado con cargo a la ayuda prevista en esta convocatoria.

No se considerarán gastos elegibles:

- 1º. El mobiliario de oficina.
- 2º. El equipamiento para laboratorios de alumnos o docencia en general.
- 3º. El material fungible.
- 4º. Los gastos de mantenimiento o reparación.
- 5º. Los seguros del equipamiento.
- 6º. Las garantías del equipamiento que no estén incluidas en el precio de adquisición.
- 7º. El material bibliográfico, gastos de suscripción a publicaciones, o acceso a bases de datos.
- 8º. Los gastos de formación que no estén incluidos en el precio de adquisición del equipamiento.
- 9º. El alquiler de equipos.
- 10º. Las actuaciones llevadas a cabo mediante arrendamiento (*renting*) o arrendamiento financiero (*leasing*), aunque se contemple la obligación de compra al final del contrato.
- 11º. La obra civil que no sea la establecida en el apartado 2.
- 12º. Los gastos de gestión de la ayuda concedida.

### **Cofinanciación de la ayuda:**

La financiación que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) aporta a cada actuación o proyecto seleccionado representará como máximo el 50% del coste elegible.

Por lo tanto, la persona IP deberá aportar la cantidad restante. La financiación deberá estar disponible en una orgánica gestionada en la UPV/EHU y quedará reservada hasta la resolución de la convocatoria. El personal del VRI estudiará la viabilidad de la cofinanciación presentada antes de la presentación de la solicitud (fondos suficientes, compatibilidad con la convocatoria de origen, etc).

### **Requisitos de la persona investigadora principal:**

- a. Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.
- b. Una misma persona IP podrá presentar más de un proyecto/actuación en esta convocatoria.

### **Requisitos de los miembros del equipo de investigación:**

Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.

## **INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA UPV/EHU:**

### **FASE INTERNA:**

La persona IP deberá enviar la siguiente documentación a [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus):

- **Anexo I:** Listado del personal que compone el equipo de investigación. El modelo se encuentra disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI).
- **Factura/s proforma de la infraestructura**
- **Compromiso de cofinanciación:** El modelo se encuentra disponible en la web del VRI.

El plazo para remitir esta documentación **finalizará el 27 de mayo a las 8:00 horas.**

### **1ª FASE:**

La persona IP deberá acceder a la [aplicación](#) y crear los proyectos/actuaciones para los que quiera solicitar ayuda. Estos proyectos/actuaciones se deberán vincular a la UPV/EHU.

Las instrucciones para cumplimentar el formulario online paso a paso se pueden consultar en este [enlace](#).

Una vez cumplimentado, la persona IP deberá generar y enviar su solicitud. A continuación, deberá remitir la documentación completa (incluido el formulario generado) a [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus).

El plazo para remitir esta documentación **finalizará el 3 de junio a las 8:00 horas.**

**IMPORTANTE: No se validarán las solicitudes recibidas fuera de este plazo.**

### **2ª FASE:**

El personal del VRI creará la solicitud como centro de la UPV/EHU y vinculará a ella los proyectos/actuaciones que previamente las personas IP hayan generado y enviado.

El plazo de presentación de solicitudes por parte del VRI **finalizará el 5 de junio de 2019 a las 15:00 horas**

### Documentación a presentar por las personas IP:

DOCUMENTO	FORMATO	CARACTERÍSTICAS
<i>Solicitud online</i>	<a href="#">Acceso a aplicación</a>	
<i>Memoria técnica</i>	<a href="#">Modelo obligatorio</a>	<b>NO SUBSANABLE:</b> No podrá ser modificado o mejorado una vez presentada la solicitud.
<i>Factura proforma</i>	Formato libre	
<i>CVA de responsable científico – técnico del proyecto y máximo de 5 CVA de responsables de grupos de investigación</i>	<a href="#">Modelo obligatorio</a>	Se recomienda consultar el artículo 15.5.c de la convocatoria para consultar las características concretas del CVA. <b>NO SUBSANABLE:</b> No podrá ser modificado o mejorado una vez presentada la solicitud.
<i>Documentación de apoyo al proyecto</i>	Formato libre	La presentación de este documento será opcional.

### Datos UPV/EHU para cumplimentación de la solicitud:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- Representante Legal: Jose Luis Martín Gonzalez
- Cargo: Vicerrector de Investigación
- CIF: Q-48/18001-B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa
- Correo electrónico de contacto: [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)
- Teléfono: 94 601 80 08

### Contacto en la UPV/EHU:

- Teléfono: 94 601 80 08
- E-mail: [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)

### Más información:

[Enlace](#)